



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo del artículo 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** en relación con el **DEBATE DE ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LEGISLATIVO 2026-2027 (12/0175/0006/25856)** que celebra esta Cámara:

Propuesta de Resolución

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Generar vivienda en alquiler asequible, sobre todo para los jóvenes y quienes tienen menos ingresos, con fórmulas de colaboración público-privada.
2. Revocar todas las declaraciones de las zonas de mercado residencial tensionado en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
3. Que todos los activos de suelo residencial que la entidad SOGEPESA tiene en los distintos municipios asturianos, se destinen de forma inmediata a la construcción de viviendas a precio asequible y que, con el fin de agilizar los procesos de construcción, explore la utilización de fórmulas de colaboración público-privada con el objeto de agilizar la puesta a disposición de las viviendas resultantes.
4. Facilitar el acceso a la vivienda mediante un programa de avales públicos destinados a facilitar el acceso a la financiación hipotecaria para la adquisición de la primera vivienda habitual por personas que, siendo solventes, no dispongan del ahorro previo suficiente para la entrada inicial exigida por las entidades financieras, pensados especialmente para jóvenes y familias.
5. Promover la reconversión de inmuebles del sector público autonómico en vivienda protegida, mediante rehabilitación o, si resultara imprescindible, sustitución edificatoria, como vía para activar patrimonio infrutilizado con un fin social prioritario.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

6. Establecer medidas fiscales que faciliten a los jóvenes el acceso a una primera vivienda a precios más asequibles, reduciendo así la edad media de emancipación.
7. Reducir los plazos en las licencias de obra nueva, aplicar el silencio administrativo en los informes, establecer procedimientos con menos trabas administrativas, más claros y sencillos para la ciudadanía.
8. Acabar con la ocupación ilegal de viviendas e inquilinización, garantizando que las personas que ocupen ilegalmente una vivienda sean expulsadas en un plazo de 24-48 horas.

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz